



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

Restrepo, Valle del Cauca, Catorce (14) de Septiembre de 2020.

A Despacho de la señora Juez Memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante *de donde allegó copia de la página respectiva de la publicación del emplazamiento de LUIS DIEGO CASTRO QUIRAMA*. - Sírvase proveer. RAD.2019-00115-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario



JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL
RESTREPO VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 337

Fecha: catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO CAJA SOCIAL
Demandado:	LUIS DIEGO CASTRO QUIRAMA
Radicado:	76-606-40-89-001- <u>2019-00115-00</u> .

Teniendo en cuenta las presentes diligencias y como quiera que la publicación se encuentra surtida en debida forma, se procederá de conformidad con lo preceptuado en el Inciso 5° del Artículo 108 del C.G.P., esto es, ORDENAR su INCLUSIÓN en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

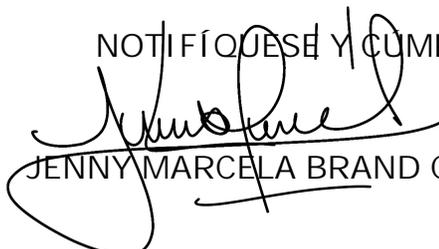
Por lo anteriormente expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

1. ORDENAR la INCLUSIÓN de la publicación en el REGISTRO NACIONAL de PERSONAS EMPLAZADAS disponible en la página web de la Rama Judicial con relación al señor LUIS DIEGO CASTRO QUIRAMA, por el término de quince días, de conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 108 ejusdem.
2. Cumplido el anterior término, se procederá a designar Curador-a Ad-litem.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY MARCELA BRAND CHALARCA

Kt



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO CIVIL No. 45

El auto anterior se notifica HOY
15 ● SEPTIEMBRE 2020

EL SECRETARIO